



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

28 AGO 2020

VISTO:

El expediente N° 005276-2020, que contiene el Informe N° 309-2020-UESA-HH/MINSA, Memorando N° 1250-2020-UPE/HH/MINSA, Memorandum N° 68A -2020-UESA-HH-MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N° 045-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, así como modificado por Decreto Supremo N° 058-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo por el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 075-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional;

Que, son objetivos, establecidos en el numeral 1.2 de la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01 " Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, disminuir la incidencia de infecciones intrahospitalarias a nivel nacional y local, manejo tratamiento oportuno de la infecciones, reducir los costos asociados a las infecciones intrahospitalarias para personas y para los servicios de salud, disminuir la incidencia de infecciones por exposición laboral de personal de salud a los agentes infecciosos y maximizar el beneficio obtenido mediante las actividades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 026-MINSA/OGE-V.01 "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias, cuyo objetivos específicos es determinar la incidencia de las infecciones Intrahospitalarias- IIH y monitorear sus tendencias, detectar y controlar oportunamente la ocurrencia de brotes epidémicos de IIH, establece las bases para formulación de políticas estrategias e intervenciones y prevención y control de IIH, evaluar los resultados/impacto de las medidas de prevención y control realizadas y determinar prioridades que orienten la investigación de la IIH;

Que, mediante Memorando N° 1250-2020-UPE/HH/MINSA, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico donde emite opinión favorable al "Plan de intervención para fortalecimiento de la prevención y control de las infecciones durante la pandemia de COVID 19- Hospital Huaycán 2020";

Que, mediante el Informe N° 276a-2020-UESA-HH/MINSA, emitido por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental donde solicita la aprobación del Plan de intervención para fortalecimiento de la prevención y control





de las infecciones durante la pandemia de COVID 19- Hospital Huaycán 2020"; el mismo que tiene como objetivo general: Fortalecer la capacidad de respuesta de los trabajadores del hospital frente a la pandemia de COVID 19, disminuyendo la incidencia de las infecciones asociadas a la atención de salud y la transmisión del COVID 19; siendo igualmente los objetivos específicos: Fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de las infecciones hospitalarias, Prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de salud; Determinar la incidencia de las infecciones hospitalarias y monitorear sus tendencias; Limitar la transmisión de persona a persona, incluidas la reducción de infecciones secundarias entre contactos cercanos y trabajadores de la salud, y prevenir la amplificación de la transmisión del COVID 19; Detectar y controlar oportunamente la ocurrencia de brotes epidémicos de infecciones; Fortalecer la capacitación del personal sobre infecciones e infecciones asociadas a la atención de salud en el servicio hospitalario;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 026-2020/SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el " PLAN DE INTERVENCIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DURANTE LA PANDEMIA DE COVID 19- HOSPITAL HUAYCAN 2020";, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR que la Oficina de Comunicaciones, publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. JOSE V. VILLARREAL PALOMINO
C.M.P. 031499 R.N.E. 022395
Director

JEP/maac -
() Dirección
() A. Legal
() Unidad de Administración
() Asesoría Legal
() Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
() O. Comunicaciones
() Archivo